



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 11 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CONVOCADAS POR DECRETO DE 18 DE FEBRERO DE 2010, DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 25 DE FEBRERO DE 2010)

ANUNCIO

Por Acuerdo del Tribunal Calificador, se convoca a todos los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO** de las pruebas selectivas, previsto en la Base Cuarta de la Específicas por las que se rige el proceso selectivo

La prueba se celebrará en el día, hora y lugar que se indica a continuación:

DÍA: 30 de noviembre de 2010

HORA: 17:00 horas

LUGAR: Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa Campo (con entrada por Avenida de Portugal s/n)

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- 1) El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- 2) El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír señales de comienzo y final del ejercicio.
- 3) Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- 4) Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el Tribunal.
- 5) En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 2010; EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Luis González Solana.